

La Gaceta

ÓRGANO OFICIAL

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

""""""""""
AÑO LVI LIMA 22 DE NOVIEMBRE DE 2021 NÚMERO 113
""""""""""

Resolución Rectoral No. 1375

Lima, 16 NOV 2021

Visto el Oficio N° 721-ALCHN-RECT/UNI-2021 de fecha 12 de noviembre de 2021, del Rectorado de la Universidad Nacional de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 122-2021-CG se aprueba la Directiva N° 006-2021-CG/INTEG "Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión en las Entidades del Gobierno Nacional", en adelante la Directiva, la misma que tiene por finalidad establecer las disposiciones para los procesos de Rendición de Cuentas y de Transferencia de Gestión, a fin que se realicen de manera efectiva, eficiente y oportuna, transparentando los resultados en el cumplimiento de los objetivos institucionales de la gestión en el uso de los recursos públicos o bienes del Estado y de los servicios públicos brindados, con el propósito de fomentar la continuidad en su prestación, en beneficio de la ciudadanía;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal e) del numeral 6.2 de la Directiva, el Equipo Revisor es designado y supervisado por el Titular Entrante de la entidad para el proceso de Transferencia de Gestión; está conformado, como mínimo por tres (3) funcionarios o servidores públicos de la entidad, bajo cualquier régimen laboral y/o por ciudadanos, tiene un responsable designado por el Titular Entrante;

Que, el sub numeral 7.2.2 del número 7.2 de la Directiva, contiene las disposiciones para el proceso de Transferencia de Gestión, por término de gestión del Titular de la entidad que interrumpe periodo definido o concluye el ejercicio de cargo sin periodo definido; precisando en el literal d) que el Equipo Revisor revisa el Informe de Transferencia de Gestión que contiene la información del Informe de Rendición de Cuentas, del último año de gestión del Titular Saliente de la entidad, así como la documentación que los sustenta, en los casos resulte pertinente, conforme a las disposiciones contenidas en el literal d) del numeral 7.2.1. de la citada Directiva;

Que, en atención a lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesario conformar al Equipo Revisor para el proceso de Transferencia de Gestión de la Universidad Nacional de Ingeniería, por término de gestión del Titular de la entidad;

Estando al Oficio N° 721-ALCHN-RECT/UNI-2021 del Despacho del Rectorado, por el cual informa al Órgano de Control Institucional la conformación del Equipo Revisor para el proceso de Transferencia de Gestión de la Universidad Nacional de Ingeniería, y la Resolución de Contraloría N° 122-2021-CG, que aprueba la Directiva N° 006-2021-CG/INTEG "Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión en las Entidades del Gobierno Nacional";



[Handwritten signature]



Resolución Rectoral No. 1375

Lima,

16 NOV 2021

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Confórmese, en vía de regularización, el Equipo Revisor para el Proceso de Transferencia de Gestión de la Universidad Nacional de Ingeniería, por término de gestión del titular de la entidad.

Artículo 2.- El Equipo Revisor para el Proceso de Transferencia de Gestión estará integrado por las siguientes personas:

- LEONARDO PASTOR PAZ PUELLES, Responsable del Equipo Revisor.
- ROLANDO FLORES ARANGO.
- JORGE ENRIQUE FALCONI DE LA MATA.
- WILLIAM ORIA CHAVARRIA.
- CIRCE MARINA RONDINEL PINEDA.
- ANTONIO ZÚÑIGA MERCADO.
- CARLOS ALVARO RISCO FRANCO.
- ALEJANDRO APOLINARIO HUAMAN SANCHEZ.

Artículo 3.- El Equipo Revisor estará vigente hasta la culminación de la Transferencia de Gestión, conforme a lo previsto en la Directiva N° 006-2021-CG/INTEG, aprobada con Resolución de Contraloría N° 122-2021-CG.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a cada uno de los miembros integrantes del Equipo Revisor, señalados en el artículo 2.

Artículo 5.- Publíquese, la presente resolución en La Gaceta (Órgano Oficial de la Universidad Nacional de Ingeniería) y la Página Web de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Regístrese, comuníquese, publíquese, archívese y cúmplase.



[Handwritten signature of Carlos de Souza Ferreyra Llaque]

Mag. CARLOS DE SOUZA FERREYRA LLAQUE
Secretario General (e)



[Handwritten signature of Pablo Alfonso López Chau Nava]

Dr. PABLO ALFONSO LOPEZ CHAU NAVA
Rector

